

N° 187-2015-MTC/02

Resolución Viceministerial

Lima, 22 JUL. 2015

VISTA:

La Nota de Elevación N° 327-2015-MTC/20, de la Dirección Ejecutiva del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional - PROVÍAS NACIONAL, por la cual se solicitó la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 007 - PROVÍAS NACIONAL, correspondiente al ejercicio fiscal 2015;

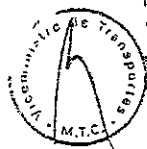
CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 003-2015-MTC/02, del 8 de enero de 2015, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 007 - PROVÍAS NACIONAL, correspondiente al ejercicio fiscal 2015; el cual fue posteriormente modificado con Resoluciones Viceministeriales N°s 027, 033, 052, 077, 087, 088, 092, 125, 160 y 172-2015-MTC/02, del 12 de febrero, del 23 de febrero, del 16 de marzo, del 27 de marzo, del 13 de abril, del 22 de abril, del 24 de abril, del 10 de junio, del 08 de julio y del 16 de julio de 2015, respectivamente;

Que, con Informe N° 020-2015-MTC/20.2, del 20 de julio de 2015, la Unidad Gerencial de Administración de PROVÍAS NACIONAL, solicitó la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la citada Unidad Ejecutora, a fin de incluir sesenta y tres (63) procesos de selección; indicando que estos procesos cuentan con la respectiva cobertura presupuestal, que ha sido emitida por la Oficina de Programación, Evaluación e Información de dicho Proyecto;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales, cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección;

Que, asimismo, el referido artículo dispone que la modificación del Plan Anual de Contrataciones deberá ser publicado en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobado, incluyendo el dispositivo o documento de aprobación. Adicionalmente, se prescribe que la modificación del Plan Anual estará a disposición de los interesados en el órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y en el portal institucional de ésta, pudiendo ser adquirido por cualquier interesado al precio equivalente al costo de reproducción;



Que, en virtud de lo antes expuesto y en el marco de las normas señaladas precedentemente, resulta viable autorizar la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 007 - PROVÍAS NACIONAL, correspondiente al ejercicio fiscal 2015;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1017, el Decreto Supremo N° 184-2008-EF y en uso de las atribuciones delegadas mediante la Resolución Ministerial N° 465-2012-MTC/01;

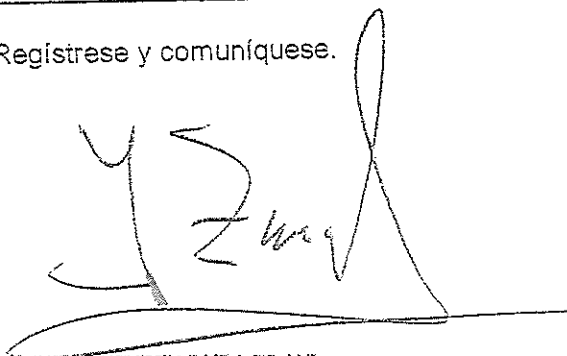
SE RESUELVE:

Artículo 1.- Modificar el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 007 - PROVÍAS NACIONAL, correspondiente al ejercicio fiscal 2015, a fin de incluir los procesos de selección que se detallan en el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- Disponer que el Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional - PROVÍAS NACIONAL cumpla con publicar la presente Resolución y su Anexo, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobada; la cual se encontrará a disposición del público en general en la Unidad Gerencial de Administración del referido Proyecto, que se encuentra ubicado en Jr. Zorritos N° 1203, Cuarto Piso, Sector "B", Cercado de Lima, donde podrá ser revisado y/o adquirido al precio de costo de su reproducción.

Artículo 3.- Encargar al Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional - PROVÍAS NACIONAL, la publicación de la presente Resolución en la página web del citado Proyecto (<http://www.proviasnac.gob.pe>).

Regístrese y comuníquese.



HENRY ZAIRA ROJAS
Viceministro de Transportes

